

Declaración de Privacidad y Sus Derechos y Responsabilidades

Declaración de Privacidad

Provisiones del Acta de Privacidad: Las leyes federales y estatales exigen que le informemos a usted sobre sus derechos y responsabilidades antes de recolectar y usar información acerca de usted que está clasificada como privada y confidencial. Esta hoja le proporciona información importante conforme con el Acta de Privacidad federal de 1974, 5 U.S.C. sección 552a (e)(3), y el Acta del Gobierno de Minnesota sobre la Práctica de Datos (MN Government Data Practices Act), Minn. Estatuto §13.04, subd. 2. (también conocida como una Advertencia Tennesen [Tennesen Warning]).

Por favor lea esta *Declaración de Privacidad* cuidadosamente antes de completar y firmar la *Solicitud Para los Programas de Energía de Minnesota* y guárdela en sus archivos para uso en el futuro. Esta *Declaración de Privacidad* es pertinente al Programa de Asistencia de Energía (EAP, por sus siglas en inglés), el Programa de Asistencia de Climatización (WAP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Mejoras de Conservación (CIP, por sus siglas en inglés), conocida también como Programas de Energía.

¿Por qué recolectamos esta información en la solicitud?

Nosotros usaremos esta información para investigar, evaluar y administrar los Programas de Energía.

Necesitamos esta información:

- Para diferenciarlo de otras personas.
- Para ver si usted califica para recibir asistencia.
- Para permitirnos solicitar fondos federales o estatales para pagar por la asistencia que usted recibe.
- Para cumplir con los requisitos de reportes federales y estatales.

¿Tiene usted que proveernos la información?

Usted tiene el derecho de no proveernos la información que le pedimos.

¿Qué sucede si usted nos proporciona o si no nos proporciona la información?

Si usted nos proporciona la información requerida en la solicitud, su solicitud será procesada.

Si usted no nos proporciona la información:

- Su solicitud no será procesada.
- Puede ser que usted no reciba servicios.
- Puede ser que usted no reciba ayuda con sus facturas de energía.
- Puede ser que sus servicios sean demorados.

Guardaremos cualquier información que usted nos proporcione, así sea aprobada su solicitud o no.

¿Quién puede ver esta información?

Las siguientes personas podrán recibir información contenida en su solicitud para los Programas de Energía solo si (i) ellos necesitan acceso a la información de la solicitud para hacer trabajos en conexión con los Programas de Energía (EAP, WAP, y CIP), o (ii) ellos utilizan la información para reportes, para medir los resultados y referencia con propósito de elegibilidad.

- Proveedores de Servicios EAP Locales que están bajo contrato con el Departamento de Comercio de Minnesota.
- Los auditores de los Programas según lo requerido por los circulares de la Oficina de Manejo y Presupuestos (OMB, por sus siglas en inglés)
- Los Departamentos de Administración, Comercio, Empleo y Desarrollo Económico, Servicios Humanos, Ingresos y la Oficina de Tecnología Empresarial de Minnesota.
- Departamentos de Salud, Recursos Humanos y Energía de los Estados Unidos.
- La Comisión de los Servicios Públicos de Minnesota.
- El Auditor Legislativo de Minnesota.
- Personas autorizadas conforme a órdenes de la corte o citaciones.
- Sus proveedores de energía para asequibilidad y Programas de Energía.
- Asociación de Acción Comunitaria de Minnesota.
- Administración del Seguro Social de los Estados Unidos.
- El Programa de Asistencia de Teléfono Lifeline
- Otras agencias o entidades según permitido por la ley federal o estatal.

¿Por qué solicitamos sus Números del Seguro Social?

Utilizamos los Números del Seguro Social en la administración de los Programas de Energía (EAP, WAP, y CIP) para asegurar que los solicitantes elegibles y los miembros del hogar reciban solamente los beneficios permisibles. La ley federal nos permite exigir que usted nos proporcione su Número de Seguro Social con el fin de procesar su solicitud y para prevenir, detectar y corregir fraude y abuso. AUTORIDAD: Sección 205(c)(2)(C)(i) del Acto de Seguro Social, 42 U.S.C. § 405 (c)(2)(C)(i). Se requiere que el solicitante principal proporcione su Número de Seguro Social verificable para poder procesar su solicitud. El proveer los Números de Seguro Social de los otros miembros del hogar nos ayudará a procesar su solicitud con más rapidez.

¿Por qué solicitamos información sobre su raza?

Esta información es voluntaria. Se compila y se registra únicamente para fines estadísticos. El programa no puede discriminar por razones de raza o antecedentes étnicos, religión, género, orientación sexual o afiliación política.

Sus Derechos y Responsabilidades

Usted tiene ciertos derechos para recibir ayuda:

Usted tiene el derecho a:

- Aplicar de nuevo si su solicitud es negada.
- Aplicar para recibir más ayuda si usted lo necesita.
- Conocer los reglamentos y cómo nosotros determinamos la asistencia que le brindemos.
- Recibir una respuesta dentro de un período de tiempo razonable una vez que usted nos entregue toda la información requerida.
- Apelar dentro de 30 días después de conocer los resultados de su solicitud si:
 - Se negó su solicitud o recibió una carta de negación y usted cree que la decisión se basó en datos incorrectos.
 - Usted no obtuvo la ayuda que le prometieron.

Usted tiene las siguientes responsabilidades:

Usted nos debe informar si usted o cualquier miembro de su hogar:

- Recibió ayuda con el pago de sus cuentas de energía a principios del invierno.
- Se muda a una nueva dirección (avísenos dentro de 30 días de mudarse).
- Cambia de proveedor de combustible o compañía de gas o electricidad.

Usted debe pagar sus cuentas de combustible y de electricidad. Este programa sólo pagará una parte de sus cuentas. Usted debe pagar la cantidad restante.

¿Qué sucede si usted cree que la información en su expediente no está correcta?

Comuníquese con su Proveedor de Servicio EAP local acerca de lo que usted cree que esté incorrecto.

¿Qué sucede si usted proporciona información falsa?

Los Proveedores de Servicio EAP locales o el Departamento de Comercio de Minnesota pueden revisar y verificar la información contenida en su aplicación o proporcionada de otra manera. Usted puede ser negado/a para los beneficios del Programa de Energía si provee información incompleta o falsa. Es posible que usted sea sujeto a cargos civiles o criminales bajo la ley federal o estatal por proporcionar información falsa o fraudulenta intencionalmente en su solicitud.

¿Cómo puede usted presentar una queja?

Si usted siente que el pago de su cuenta de energía no fue por la cantidad que debería haber sido, o si usted no recibió los servicios que piensa que debería haber recibido, usted puede contactar al Proveedor de Servicio EAP local anotado en su solicitud. Si usted no está satisfecho con su respuesta, puede escribir una carta de apelación al Proveedor de Servicio EAP local. Guarde su dirección y número telefónico.

Si usted no está satisfecho con la respuesta a su queja, escriba a:

Appeals Officer
Energy Assistance Program
Minnesota Department of Commerce
85 East 7th Place, Suite 280
St. Paul, MN 55101-2198

Si usted siente que ha recibido un trato distinto a los demás debido a su color, raza, nacionalidad, religión, sexo, edad, estado civil, creencias políticas, o debido a una discapacidad física, mental o emocional, escriba una carta a:

Minnesota Department of Human Rights
Freeman Building
625 Robert Street North
St. Paul, MN 55155
www.humanrights.state.mn.us

-O-

U.S. Department of Health and Human Service
Office for Civil Rights, Region V
233 North Michigan Avenue, Suite 240
Chicago, IL 60601
www.hhs.gov/ocr/civilrights/complaints

Solicite ayuda:

Llame al Proveedor de Servicio EAP local anotado en la solicitud para pedir una solicitud en español. Si usted no entiende la información en este documento, llame al Proveedor de Servicio EAP local para pedir ayuda. Normalmente su número de teléfono está escrito en la primera página de la Solicitud Para los Programas de Energía de Minnesota.